



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7224**

BUENOS AIRES, **08 SEP 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-23016-07-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional Señora NATALIA LORENA LEMOS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma L.F.C. S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

7224

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora NATALIA LORENA LEMOS, Documento Nacional de Identidad Nº 24.873.776, Matrícula Nacional Nº 13.945, como Directora Técnica de la firma L.F.C. S.R.L., con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2.181, 1º piso, oficina 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-23016-07-1

DISPOSICIÓN Nº

7224

dc

4

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.